

## **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

### **REFORMAS y Adiciones de diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

El H. Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el cinco de marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción I de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y 14, fracción I del Estatuto Orgánico vigente, ha tenido a bien aprobar las siguientes:

### **Reformas y Adiciones de diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.**

**ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA** el artículo 19, fracción XIV; artículo 20, fracción XII; artículo 21, fracción IX; artículo 23, fracciones I, II y IV; artículo 28, fracción XI; artículo 31, fracción V; artículo 33, fracción II; artículo 34, fracciones I, II, IV, VIII, IX y XV; artículo 40, fracción I; artículo 48, fracciones VIII, IX y X; artículo 52, fracciones I, II, III, IV, V, X, XI, XII y XIII; artículo 53, fracciones III, IV, V y VIII; artículo 55, fracción I; artículo 56, fracciones IV, IX y IX BIS; artículo 60, fracción V; artículo 63, fracción III; y artículo 64, fracción II; y **SE ADICIONA** al artículo 16, un segundo párrafo a la fracción XVI; al artículo 19, las fracciones XV y XVI; al artículo 20, las fracciones XIII y XIV; al artículo 21, las fracciones X y XI del **Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 16.-** Corresponde al Director General el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. a XV. ...

**XVI.** Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con los fines de la Financiera.

Para lo cual podrá establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, directrices, procesos, procedimientos y circulares, así como cualquier otro documento general necesario para la consecución del objeto de la Financiera, en apego a los lineamientos políticos y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo.

**XVII.** ...

**XVIII.** ...

....

**ARTÍCULO 19.-** Corresponde a la Unidad para la Administración Integral de Riesgos:

I. a XIII. ...

**XIV.** Determinar los criterios para la evaluación paramétrica de los créditos, el cálculo del componente de riesgo de la tasa de interés y los porcentajes necesarios para la constitución de reservas de fondos mutuales, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo;

**XV.** Establecer, emitir y difundir, acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, en materia de administración integral de riesgos, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo, y

**XVI.** Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el Director General.

**ARTÍCULO 20.-** Corresponde a Auditoría Interna:

I. a XI. ...

**XII.** Proporcionar, en su caso, al Comité de Auditoría los informes de gestión elaborados por el o los responsables de las funciones de Contraloría Interna, conforme al último párrafo del artículo 167 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión;

**XIII.** Establecer, emitir y difundir, acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, en materia de auditoría interna, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo, y

**XIV.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende su superior jerárquico.

**ARTÍCULO 21.-** Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna:

- I. a VIII. ...
- IX. Dirigir y coordinar las acciones y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las normativas y a las mejores prácticas financieras en materia de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo;
- X. Establecer, emitir y difundir, acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares en materia de control interno, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo, y
- XI. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende su superior jerárquico.

**ARTÍCULO 23.-** Corresponde a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria:

- I. Establecer, emitir y difundir, acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, en materia jurídica y fiduciaria, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- II. Establecer, emitir y difundir, acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, para la representación y defensa en materia contenciosa de la Institución ante instancias judiciales y administrativas, a fin de proteger sus intereses jurídicos y patrimoniales, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- III. y IV. ...
- V. Establecer, emitir y difundir, acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, para la prevención de riesgos en materia legal para la Financiera, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- VI. a XV. ...

**ARTÍCULO 28.-** Corresponde a la Subdirección Corporativa Fiduciaria:

- I. a X. ...
- XI. Proponer a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria procesos y procedimientos para el desarrollo de los negocios fiduciario y de avalúos, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo, y
- XII. ...

**ARTÍCULO 31.-** Corresponde a la Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social:

- I. a IV. ...
- V. Establecer, emitir y difundir, acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares en materia de análisis sectorial, planeación estratégica y comunicación social, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- VI. a XIII. ...

**ARTÍCULO 33.-** Corresponde a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional:

- I. ...
- II. Establecer procesos y procedimientos, en materia de comunicación interna, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- III. a XV. ...

**ARTÍCULO 34.-** Corresponde a la Dirección General Adjunta de Crédito:

- I. Difundir las políticas, lineamientos, normas, reglas y procedimientos de crédito, de reporto y de otros financiamientos, así como sus modificaciones, que sean aprobadas conforme a la normatividad aplicable;
- II. Establecer, emitir, difundir y vigilar los criterios y herramientas con los que se analicen, resuelvan y otorguen los financiamientos solicitados, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- III. ...

- IV. Difundir las disposiciones normativas que complementen las políticas, lineamientos, normas y procedimientos de crédito, de reporto y de otros financiamientos;
- V. a VII. ...
- VIII. Establecer mecanismos para la supervisión y la cobranza extrajudicial de la cartera crediticia de la Financiera, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- IX. Establecer, emitir y difundir, acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, en materia de cobranza administrativa y extrajudicial de la cartera crediticia de la Financiera, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- X. a XIV. ...
- XV. Establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares en materia de recuperación de casos particulares, en coordinación con la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- XVI. y XVII. ....

**ARTÍCULO 40.-** Corresponde a la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional:

- I. Establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, en materia de promoción, capacitación, asesoría, consultoría, organización y otras modalidades, destinados al diseño, incubación y fortalecimiento de proyectos productivos, empresas agropecuarias, rurales, forestales y pesqueras, entidades dispersoras de crédito e Intermediarios Financieros Rurales, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- II. a XXII. ...

**ARTÍCULO 48.-** Corresponde a la Dirección General Adjunta de Administración:

- I. a VII. ...
- VIII. Establecer, emitir, y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, sobre la utilización, conservación, salvaguarda y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles que sean patrimonio de la Financiera, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- IX. Establecer, emitir, y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, en materia de almacenes y supervisar los sistemas de control de inventarios de bienes, dictaminando, controlando y vigilando su afectación, baja y destino final, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- X. Establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares de seguridad, vigilancia y protección civil que resguarden la integridad del personal, y salvaguarden los bienes muebles e inmuebles patrimonio de la Financiera, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- XI. y XII. ...

**ARTÍCULO 52.-** Corresponde a la Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas:

- I. Establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, en materia contable y fiscal, encaminadas al cumplimiento de las obligaciones que al respecto tiene la Institución de acuerdo a las leyes y normas vigentes, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- II. Procurar por la salud financiera de la Institución; establecer, emitir, y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, relativas a la planeación financiera y administración de la tesorería de la Financiera, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- III. Establecer, emitir, y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares en materia presupuestal, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;

- IV. Establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares en materia operativa, encaminadas al cumplimiento de la supervisión y control de la dispersión, aplicación de la concentración de recursos, conciliación operativo-contable de las operaciones y administración de las Bases de Datos Institucionales, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- V. Establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares en materia operativa asociadas a las diversas fuentes de fondeo disponibles en el mercado, encaminadas al cumplimiento de la supervisión y control operativo, contable o de tesorería que requieran dichos esquemas, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- VI. a IX. ...
- X. Establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares para la planeación y administración de la plataforma informática institucional, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- XI. Establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares sobre el ejercicio del gasto en las unidades administrativas de la Financiera, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- XII. Establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares en materia de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- XIII. Establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, encaminados al desarrollo e implementación del sistema de gestión de calidad y el programa de certificación y mejora continua, así como la administración de las Bases de Datos de la Financiera, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;

**XIII. BIS. a XIV. ...**

**ARTÍCULO 53.-** Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Finanzas:

- I. y II. ...
- III. Proponer, ejecutar y supervisar acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares en materia contable y fiscal, encaminados al cumplimiento de las obligaciones que al respecto tiene la Institución de acuerdo a las leyes y normas vigentes y en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- IV. Proponer, ejecutar y supervisar acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares para el cumplimiento de las normas y políticas para el registro contable, control y reportes a las autoridades de acuerdo a las distintas directrices establecidas por las autoridades financieras y en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- V. Proponer, ejecutar y supervisar acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares para el control de pagos relacionados con los servicios administrados por el área de recursos materiales y servicios, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- VI. y VII. ...
- VIII. Proponer, ejecutar y supervisar acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares para generar la información presupuestal para responder a los requerimientos internos y externos de las autoridades, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- IX. a XIII. ...

**ARTÍCULO 55.-** Corresponde a la Subdirección Corporativa de Tesorería:

- I. Emitir y supervisar procesos, acciones, procedimientos y circulares para la administración de la posición y flujo de efectivo en moneda nacional y extranjera de la tesorería en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo, así como a la normatividad establecida;
- II. a VII. ...

**ARTÍCULO 56.-** Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Operación:

- I. a III. ...
- IV. Proponer, ejecutar y supervisar acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, para la optimización y funcionalidad de los sistemas, relativos a la operación de financiamientos, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- V. a VIII. ...
- IX. Establecer las acciones para la administración del sitio web a través del cual los acreditados pueden conocer el saldo de los créditos y operaciones contratadas con la Financiera, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo,
- IX. BIS. Coadyuvar en la preparación de la información financiera que por Ley y disposiciones normativas debe ser entregada a las entidades reguladoras de la Institución para cumplir con las disposiciones establecidas en esta materia, y
- X. ...

**ARTÍCULO 60.-** Corresponde a la Subdirección Corporativa de Sistemas:

- I. a IV. ...
- V. Implementar mecanismos para la identificación y evaluación de los requerimientos de bienes y servicios informáticos, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- VI. a XIII.

**ARTÍCULO 63.-** Corresponde de manera genérica a las Direcciones Generales Adjuntas y a la Coordinación General:

- I. y II. ...
- III. En el ámbito de su competencia, establecer, emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- IV. a XVII. ...

**ARTÍCULO 64.-** Corresponde de manera genérica a las Direcciones Ejecutivas y Subdirecciones Corporativas:

- I. ...
- II. En el ámbito de su competencia, establecer emitir y difundir acciones, instrucciones, planes, procesos, procedimientos y circulares, en apego a los lineamientos, políticas y estrategias autorizadas por el Consejo Directivo;
- III. a XIV. ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Las presentes reformas y adiciones del Estatuto Orgánico entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En cumplimiento del acuerdo 4.10. del punto 4 (Asuntos para Autorización, Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Financiera), tomado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, celebrada con fecha cinco de marzo del año dos mil veintiuno, por medio del cual se aprueban **REFORMAS Y ADICIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES** del Estatuto Orgánico, y en mi carácter de Secretario del H. Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, expido la presente certificación del Estatuto Orgánico de mérito para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de México, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.- El Secretario del H. Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, **Carlos Gerardo Pedraza Balboa**.- Rúbrica.

(R.- 504909)